ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, formula atento y respetuoso exhorto a la Sexagésima Quinta Legislatura del Senado de la República, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias conozca del asunto referente a los conflictos entre las entidades federativas de Tlaxcala y Puebla acerca de sus límites territoriales.

SEGUNDO. El Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, formula atento y respetuoso exhorto a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Puebla para adherirse al presente Acuerdo, en virtud de unir esfuerzos para garantizar seguridad jurídica a la población de ambas entidades federativas.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario de esta soberanía, en virtud de que, al ser aprobado el presente Acuerdo, lo notifique a las legislaturas del Senado de la República y del Congreso del Estado de Puebla, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES
PRESIDENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
SECRETARIO

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33